

Galapa, julio de 2023.

Respetado:

Ing. José Fernando Vargas Muñoz
Alcalde del Municipio de Galapa

Referencia: Contrato Interadministrativo No CI-002-2023

Asunto: Solicitud y aval de modificación del Contrato Interadministrativo No CI-002-2023.

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, en mi condición de supervisor del contrato de la referencia, que tiene por objeto realizar la “Prestación de servicios para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC del municipio de Galapa – Atlántico”, suscrito con la ESE Centro de Salud de Galapa identificado con NIT N° 802.007.798-1 representada legalmente por Iván Estrada Hernández identificado con cédula de ciudadanía No 8.684.314, solicito se estudie la viabilidad de autorizar una modificación a dicho contrato, para lo cual presento información general del mismo y la justificación, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Objeto	Prestación de servicios para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC del municipio de Galapa - Atlántico	
Contratista	ESE Centro de Salud de Galapa	NIT 802.007.798-1
Fecha de suscripción	28 de marzo de 2023	
Fecha de inicio	31 de marzo de 2022	
Supervisor	Carla Beltrán Llanos - Secretaria de Salud	
2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		
2.1. Cláusulas por modificar	Clausula segunda – Alcance/Especificaciones Técnicas.	
<p>Justificación de las modificaciones solicitadas: A la fecha del once (11) de abril de 2023, se llevó a cabo reunión de asistencia técnica en virtud de lo establecido en la Resolución 2788 de 2022, para la planeación concertada de las actividades PIC entre la ESE y la entidad territorial, con la Gobernación del Atlántico, ello con el objetivo de Definir los territorios-microterritorios y priorizar los microterritorios; armonizar actividades PIC del plan de acción 2023, con los microterritorios para su ejecución por los equipos de salud territorial; y elaborar y/o modificar el anexo técnico del contrato PIC 2023.</p> <p>Una vez examinado el estado actual del municipio de Galapa en materia de la ejecución del PIC, se concluyó:</p> <p>El municipio de Galapa cuenta con 12.450 viviendas teniendo como fuente de información los datos aportado por la oficina Sisbén Municipal de las cuales se identificaron 5 territorios y que a su vez fueron a su vez subdivididos en un total de 31 microterritorios descritos a continuación.</p>		



T	M	BARRIOS	HOGARES	TOTAL	PRIORIZADOS
TERRITORIO 1	M1	CORREGIMIENTO DE PALUATO	94	154	95
		VEREDA LAS TRESCIENTAS	14		
		VEREDA MUÑOZ	38		
		VEREDA CANTILLERA	7		
		VEREDA ALTAMIRA	1		
	M2	LAS MERCEDES	290	384	90
		SAN ANTONIO	94		
	M3	PARAISO	268	431	65
		SAN ROQUE	163		

TERRITORIO 2	M4	MUNDO FELIZ ETAPA 1 (A)	350	350	80
	M5	MUNDO FELIZ ETAPA 1 (B)	350	350	80
	M6	MUNDO FELIZ ETAPA 1 (C)	351	351	80
	M7	MUNDO FELIZ ETAPA 1 (D)	389	389	80
	M8	MUNDO FELIZ ETAPA 2 (A)	389	389	112
	M9	MUNDO FELIZ ETAPA 2 (B)	389	389	112
	M10	VEREDA JUAN MINA	200	336	102
		VEREDA LAS PETRONITAS	136		

TERRITORIO 3	M11	VILLA OLIMPICA VIPA ZONA 1	404	404	75
	M12	VILLA OLIMPICA VIPA ZONA 2	404	404	75
	M13	VILLA OLIMPICA SECTOR A Z1	404	404	75
	M14	VILLA OLIMPICA SECTOR A Z2	404	404	75
	M15	VILLA OLIMPICA SECTOR C Z1	404	404	83
	M16	VILLA OLIMPICA SECTOR E Z1	404	404	94
	M17	VEREDA ALPES DE SEVILLA	102	296	108
		VEREDA LAS MARGARITAS	104		
		VILLA GENESIS	90		



TERRITORIO 4	M18	CANDELARIA 1 CANDELARIA 2	134 327	461	66
	M19	ALMENDROS GERLEIN ABAJO	165 82 170	417	59
	M20	EL CARMEN CENTRO	328 182	500	63
	M21	CAMAGUEY CRUZ DE JUBILEO VILLA SABITA	209 57 83	349	51
	M22	SAN FRANCISCO	438	438	50
	M23	12 DE SEPTIEMBRE LA ESPERANZA	214 233	447	68
	M24	MANGA DE RUBIO INMACULADA 1 Y 2	65 379	444	68
	M25	PUEBLITO NUEVO CASA GRANDE	268 100	368	64
	M26	MOHAN LIBERTADOR	235 214	449	69
	M27	VILLA VIRGINIA SAN MARTIN SALON AZUL	57 182 184	423	62

TERRITORIO 5	M28	MANGA PITAL	100	367	102
		URB. MANGA PITAL	100		
		LA PIRAGUA	80		
		3 DE MAYO	87		
	M29	FLORIDA	237	534	72
		SAN LUIS	130		
		ARRIBA	167		
	M30	CARRUAJES 1	500	500	72
	M31	CARRUAJES 2	500	500	98

Sobre la base de los criterios del formato de priorización el cual hace parte integral de la presente acta se priorizaron los microterritorios 1, 2, 8, 9, 10, 16, 17, 28 y 31 para un total de 9 microterritorios priorizados.

La entidad territorial municipal de Galapa concertó con la ESE las intervenciones colectivas a desarrollar en los micro territorios priorizados, se anexa formato PAS-PIC con la identificación de las actividades colectivas por microterritorios.

Que la oficina de SISBEN municipal aportó ficha de caracterización de cada uno de los barrios existentes en el municipio de Galapa en su centro poblado, corregimiento de Paluato y veredas, dentro de la cual se describe el porcentaje de población por cada grupo SISBÉN metodología IV, población de hombre y mujeres, hogares, viviendas y promedio de personas por hogares.



Por lo que, se determinaron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaborar el anexo técnico del contrato PIC, acorde a los criterios socializados en la presentación.	Secretaria de salud municipal de Galapa	15 de abril de 2023
Conformar y contratar el equipo básico de salud para la ejecución de las intervenciones colectivas.	Gerente ESE	28 de abril de 2023
Suscribir el contrato PIC y/o realizar otro si modificadorio.	Secretario de salud municipal y gerente de ESE	28 de abril de 2023

En consecuencia, se hace necesario realizar modificaciones al anexo de especificaciones técnicas del contrato con la ESE para la ejecución del PIC, a fin de dar la cobertura de ley a los usuarios determinados en el acta relacionada.

2. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

2.1. Viabilidad por parte de la supervisión:

Es menester precisar que la suscrita, en el marco de sus competencias, en compañía de asesores jurídicos y técnicos de la Alcaldía Municipal de Galapa, sometió a estudio, las consideraciones para la modificación del contrato. Como conclusión de lo anterior, se determinó que para el debido cumplimiento de las obligaciones del Municipio y la satisfacción de sus necesidades se deben modificar la especificaciones técnicas. En ese sentido, esta supervisión considera viable proceder con la modificación del Contrato Interadministrativo N° CI-002-2023.

3. AVAL DE LA SUPERVISIÓN

3.1. Recomendación al ordenador del gasto sobre la Modificación:

En mi calidad de supervisora del Contrato Interadministrativo N° CI-002-2023, suscrito entre el Municipio de Galapa y la ESE Centro de Salud de Galapa representada legalmente por Iván Estrada Hernández identificado con cédula de ciudadanía No 8.684.314 , solicito y recomiendo al Alcalde Municipal José Fernando Vargas Muñoz, para que, en su calidad de ordenador del gasto y representante legal del Municipio, proceda a autorizar la modificación del contrato conforme a los motivos y/o razones anteriormente expuestos.



5. ANEXOS

Acta de concertación de territorios y microterritorios priorizados y actividades colectivas entre la ESE y la Secretaria de Salud Municipal.

Firma	Original Firmado
Nombre del Funcionario(a):	Carla Beltrán Llanos
Cargo del Funcionario(a):	Secretaria de Salud
Fecha:	21 de julio de 2023

